I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS.-**DECRETO EXENTO Nº Sección 1era. LA CISTERNA, 1 7 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 v el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3869 de fecha 10 de Agosto del 2012, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se durante el mes de Julio del 2012, cumpliendo funciones propias del Departamento de Tesorería, el horario de lunes a viernes hasta las 19:30 horas.

2.- El Memorando Nº 1126 de fecha 01 de Agosto del 2012, de Tesorería Municipal, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2012, certifican y acreditan ue refectivamente se efectuaron horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por

lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1° .- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas por trabajos extraordinarios que se señala, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Julio del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%
FANNY AVENDAÑO SALAS	22:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

ÁBINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CIFUENTES HAZIN

LCH.POF.CTL.Csr.-